



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 24 SEP 2021

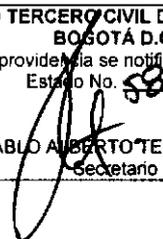
PROCESO EJECUTIVO RAD. 2020-0251

Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase por notificado a la sociedad demandada **Telmo J Diaz y Cía S.A.**, por conducto de apoderada judicial, conforme el acta de notificación personal que antecede, quien dentro de la oportunidad legal guardo silencio.

En firme este proveído regresen las diligencias al Despacho para continuar con el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE (2),


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 59 hoy 27 SEP 2021

PABLO ALBERTO TELLO LARA
Secretario